

**A N E X O**

Expediente: 194/2009.

Infracción: Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3), en concordancia con el art. 35.A).3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

Denunciado: Alejandro Coronado Carrillo.

Último domicilio conocido: Ronda Saliente, s/n. 06184 Pueblonuevo del Guadiana.

Hechos: deficiencias higiénico-sanitarias en fábrica de pan.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), art. 4.2, art. 5, Anexo II (Capítulo I apartados 1, 4, 7 y 10, Capítulo II apartado 1, Capítulo VIII apartado 1, Capítulo IX apartados 2, 3 y 4 y Capítulo XII).
- Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (BOE n.º 146, de 19 de junio), art. 8 apartados 8, 11, 13 y 15, art. 11 apartado 3 letras b) y c).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril, art. 5 y art. 22.

Sanción: 1.600 euros.

Plazo: diez días para la presentación de alegaciones a partir de esta publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora: D.ª Sara Rocha Gómez.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 23/2010, en materia de salud pública. (2010081046)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 25 de febrero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

Expediente: 23/2010.

Infracción: Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3) en concordancia con el art. 35.A).3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.



Denunciada: Ángeles Cuesta Martínez.

Último domicilio conocido: Plaza de España, n.º 19. 06185 Valdelacalzada.

Hechos: deficiencias higiénico-sanitarias.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), art. 4.2, art. 5 y Anexo II (Capítulo IX punto 4).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril, artículo 5.3.a).
- Reglamento (CE) n.º 178/2002, de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), art. 18.

Sanción: 600 euros.

Plazo: diez días para la presentación de alegaciones a partir de esta publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz, del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora: D.ª Sara Rocha Gómez.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 24/2010, en materia de salud pública. (2010081048)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 25 de febrero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

Expediente: 24/2010.

Infracción: Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), artículo 52.1 en relación con el art. 52.3.b).5. en concordancia con el art. 35.B).1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

Denunciado: Hostelería Bótoa, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Ronda del Pilar, n.º 26-A. 06002 Badajoz.

Hechos: carecer de autorización sanitaria de funcionamiento.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), art. 6.3.